



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robur et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



BUENOS AIRES; 09 de Octubre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura Tecnología Farmacéutica I; y

**CONSIDERANDO:**

Que el postulante Juan José CASAL no se presentó a la entrevista y prueba de oposición.

Que el jurado integrado por las doctoras Viviana MOURIÑO, Patricia ANDREO y Jimena SALGUEIRO, a fs. 52/56 emiten fallo –unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen la designación de Ezequiel Adrián BERNABEU.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**  
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 52/56 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de noviembre de 2018 al Doctor de la Universidad de Buenos Aires *Ezequiel Adrián BERNABEU* (DNI N° 26.816.162 - Fecha de Nacimiento: 29-10-1978, Legajo 169.468, Partida 222-36), Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Tecnología Farmacéutica I.

ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente, dar de baja al docente BERNABEU en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –interino- con dedicación exclusiva (partida 222-36).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación al interesado; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 396



*Laure Schreier*  
Laure Schreier  
Secretaría Académica

*Pablo A. Evelson*  
PABLO A. EVELSON  
VICEDECANO  
FFyB - UBA